

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**7745** Orden CUL/1084/2011, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n<sup>os</sup> 57 y 58, subastados por la Sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección celebrada el día 17 de marzo de 2011, y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 23 de marzo de 2011, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 57.—Eugenio Lucas Velázquez. Madrid, 1817-1870. «El atentado del Cura Merino». Firmado y fechado 1852 en el ángulo inferior derecho. Óleo sobre lienzo. Medidas 81,5 × 61,5 cm.

Lote n.º 58.—Eugenio Lucas Velázquez. Madrid, 1817-1870. «Las intrigas de Napoleón III». Firmado y fechado 1852 en el ángulo inferior derecho. Óleo sobre lienzo. Medidas 81,5 × 61,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de treinta y seis mil euros (36.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de marzo de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.